

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43076 MADRID

Edicto.

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 508/2012 con el número de identificación general (NIG): 28079100064752012, por Auto de 22 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil "Granada Plaza Desarrollos Urbanos, S.L.", con CIF B-86359486, y con domicilio social en Madrid, calle Felipe IV, 9, 5.º izquierda.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D. Miguel A. Peláez Hernández, con domicilio en la calle Ferraz, 11-2.º izquierda, 28008 Madrid.

Teléfono: 96 384 60 00.

E-mail: miguelpelaez@parconditio.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081898-1